



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"
DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	JOSÉ ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	SUHA6609217B5
Domicilio:	PASEO DE MOSCÚ 255, FRACCIONAMIENTO TEJEDA, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76190
Expediente:	LIR2200024/14
Número o folios:	DF/RG/C/00056/2017
Fecha:	26 DE ENERO DE 2017
Asunto:	SE LE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE OPERADORA OLIVHER, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 27 de febrero de 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 02 de febrero de 2017 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: del viernes 3, del martes 7 al viernes 10, del lunes 13 al viernes 17 y del lunes 20 al viernes 24, todos correspondientes a febrero de 2017; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo, además de conformidad con el artículo 12 -párrafo primero- del Código Fiscal de la Federación, vigente, no se contabiliza por considerar inhábil, el día lunes 06 de febrero del 2017- correspondiente al primer lunes de febrero). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00056/2017 del 26 de enero de 2017, emitido por el suscrito a JOSÉ ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ, en el que se le determina el crédito fiscal que se indica como responsable solidario de OPERADORA OLIVHER, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 27 de febrero de 2017, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-), y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RNH/JMA/jsh

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1237/1238